

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se procede a la exclusión de aspirantes de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

Mediante Orden 2714/2022, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la base tercera de la mencionada Orden 2714/2022, de 22 de noviembre, para ser admitidas y poder tomar parte en las señaladas pruebas, las personas aspirantes habían de reunir, entre otros requisitos, los recogidos en el apartado sexto.1 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio de 2018), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid.

A tenor de lo previsto en el enunciado apartado sexto, punto primero, de la Orden 290/2018, de 27 de junio, quienes aspiren a ingresar en los cuerpos, escalas y, en su caso, especialidades objeto de las convocatorias deben poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los requisitos generales de participación indicados en dicho apartado, entre los cuales se halla el contemplado en su letra e), que establece la obligación de no ostentar la condición de funcionario de carrera del mismo Cuerpo y Escala sobre el que versa el proceso selectivo al que se pretende acceder. el contemplado en su letra e), que establece la obligación de no ostentar la condición de funcionario de carrera del mismo Cuerpo y Escala sobre el que versa el proceso selectivo al que se pretenda acceder.

Mediante Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 241, de 9 de octubre de 2024), fueron aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de referencia, se publicó el listado definitivo de personas aspirantes excluidas en aquellas, y se anunció la apertura del plazo acreditación de los méritos alegados por las personas participantes en la autobaremación formulada en sus solicitudes.

Durante el desarrollo del reseñado proceso, se ha comprobado que ocho personas aspirantes admitidas que han concurrido al mismo ha adquirido la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, tras haber sido nombradas como tal por nombradas como tal por Orden de 24 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de 9 de mayo de 2025), y haber efectuado, en los términos expuestos en esta, la toma de posesión en el correspondiente puesto de trabajo adjudicado.

En virtud de cuanto antecede, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas

RESUELVE**Primero**

Proceder a la exclusión, de las personas aspirantes que a continuación se detallan, del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante orden 2714/2022, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre de 2022), al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al no mantener el requisito exigido en el apartado sexto.1 de la ya reiterada Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio de 2018):

Nº DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO / CUPO
659272	FERNÁNDEZ DE PAZ, MARÍA DEL ROSARIO	**62401***	L
617903	GÓMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, EVA MARÍA	**47365***	L
658953	IZQUIERDO HERRERO, MARÍA JESÚS	**65392***	L
653805	JIMENEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	**29212***	L
597828	LÓPEZ AGUADO, VANESA	**46794***	L
589923	MUÑOZ LITE, ROSA ANA	**02763***	L
657007	TERAN HERRANZ, PATRICIA	**96010***	L
660770	UMAKI BREA, SUSANA YOKO	**15964***	L

(*) TURNO/CUPO:
L = Turno Libre

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/9.814/25)

